

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA

CÓDIGO No. 192564’89001

*Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

# **Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**

Auto: No. 867

Radicación: 2021- 00117-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: MARTÍN ALEGRÍA DIAZ

Una vez vencido el término de traslado establecido en los Artículos 110 y 446 del C.G.P., a la parte demandada de la liquidación de crédito y al no haberse formulado objeción alguna a las mismas.

**El JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNCIPAL DE EL TAMBO – CAUCA,**

**RESUELVE:**

**APROBAR** la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTÍFIQUESE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ